



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TECNICO

(Art. 40 inc a) Res DNCP N° 230/25

Lugar y fecha: Asunción 06 de octubre del 2026

UOC Convocante: 1240 – Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG

Unidad o área requirente: Dirección Administrativa

Funcionario o Técnico Responsable: Lic. Celso Cardozo Pico

Dependencia y cargo que desempeña: Dirección Administrativa - Director

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado resulta indispensable para garantizar condiciones adecuadas de trabajo en las dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Los equipos de climatización cumplen un rol esencial en la preservación de equipos informáticos y en la comodidad del personal, asegurando un ambiente laboral óptimo para el desarrollo de las funciones pública. La falta de mantenimiento oportuno genera riesgos de fallas recurrentes, incremento en el consumo energético y posibles interrupciones en la atención al público, afectando directamente la eficiencia y continuidad de los servicios institucionales.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA



Lic. Celso Agustín Cardozo Pico
Director - Dirección Administrativa
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora".



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

- Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos (*)

La experiencia comprobada en mantenimiento de equipos de aire acondicionado similares garantiza mayor seguridad en la ejecución del servicio, reduciendo riesgos de fallas y asegurando calidad en la atención.

El tiempo de respuesta constituye un factor crítico, dado que la demora en la reparación puede afectar la continuidad de las funciones administrativas del MAG. Se valorará positivamente a los oferentes que acrediten capacidad de atención inmediata en un plazo no mayor a 24 horas.

La Utilización de repuestos originales certificados asegura compatibilidad y prolonga la vida útil de los equipos, evitando fallas recurrentes y gastos adicionales.

Condiciones de Ejecución Contractual

Uso de repuestos originales, El proveedor deberá garantizar la utilización de repuestos originales certificados, lo cual asegura la compatibilidad y evita fallas recurrentes.

Visitas periódicas de mantenimiento; Se exigirá la realización de visitas preventivas, con el fin de reducir riesgos de averías y optimizar el rendimiento energético de los equipos.

Garantía del servicio: El contratista deberá otorgar una garantía mínima de sobre las reparaciones realizadas, asegurando la sostenibilidad y confiabilidad del servicio.

Obs;

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



Lic. Celso Agustín Cardozo Fico
Director - Dirección Administrativa
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora".

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25)

Lugar y fecha : San Lorenzo 03/08/2026

UOC Convocante (*): Ministerio de Agricultura y Ganadería

Unidad o área requirente (*): Dirección de Comercialización

Funcionario o técnico responsable (*): Miguel Ayala Lezcano

Dependencia y cargo que desempeña (*): Administrador de la Dirección de Comercialización

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El llamado consiste en la adquisición del mantenimiento y reparación de los equipos de acondicionador de aires instalados en las distintas oficinas de la Dirección de Comercialización, a fin de mejorar el rendimiento del equipo, ahorrar energía y alargar su vida útil.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.
- Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos (*).

Obs.:

En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Miguel Ayala Lezcano


Lic. Miguel Ayala
Administrador - DC



Misión: Ente rector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25)

Lugar y fecha: Asunción, 16 de junio de 2026

UOC Convocante (*): Dirección de Contrataciones

Unidad o área requirente (*): Dirección General de Planificación

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Agr. Félix Alberto Carballo Lezcano

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dirección General de Planificación (DGP)- Director General. -

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Con este llamado se busca cubrir las necesidades de la Adjudicación al Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, para las distintas dependencias de la Dirección General de Planificación del MAG que, por la característica de la prestación de servicios, requieran eventos, recepciones relacionados a actos del MAG que incluyan la presentación de documentos.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

“No Aplica”

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

“No Aplica”

- Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos (*).

“No Aplica”

Obs.:

En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Daniel Welsh

Visión: Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay